



SANTA FE

LEY 10375

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes. Adhiere a ley 23302.

Sanción: 12/10/1989; Boletín Oficial 29/12/1989

La Legislatura de la Provincia,
sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1. Adhiérese a los términos de la Ley Nacional Nro. [23.302](#) sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

Art. 2. Todas las normas operativas de la citada Ley 23.302, serán de aplicación inmediata en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Art. 3. El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación respectiva dentro de los noventa (90) días de sancionada esta Ley.

Art. 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

